

*Orden
P. Trabajo
Municipal
2011*

ORD. : N° 177

ANT. : Programa de Trabajo 2011.

MAT. : Fiscalización Feria Rahue.

Osorno, 05 Agosto del 2011

DE : DIRECTORA DE CONTROL

A : SRA. BLANCA GONZALEZ YEFI
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTA Y PATENTES

De acuerdo al cumplimiento del programa de trabajo de esta Unidad de Control para el año 2011, comunico a usted que se procedió a realizar una Fiscalización a la Concesión Feria Rahue, que consistió en la revisión al cumplimiento del contrato de Concesión, considerando las bases Administrativas, Contrato y Plan de Trabajo ofertado, el resultado de dicha revisión se encuentra inserto en el Informe N° 14 que se adjunta.

Por lo anterior, se deberán adoptar las medidas necesarias para subsanar las observaciones que emanan del Informe N° 14 y comunicarlas a esta Unidad en un plazo no superior a 10 días, acompañando además, los antecedentes correspondientes, lo anterior con la finalidad de dar por superadas las observaciones de que se trata.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



[Firma manuscrita]
LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL

MLDS/ajn.

DISTRIBUCION:

- Sra. Jefe Depto. Rentas y Patentes.
- Sr. Concesionario.
- Sr. Alcalde (c.i.)
- Archivo Control

7cl. 155422-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE CONTROL

INFORME N° 14 /2011

OSORNO, 04 de agosto de 2011

**DE : ANSELMO JARAMILLO NAGUIL
CLAUDIA RAPIMAN FIGUEROA
FUNCIONARIOS DIRECCIÓN DE CONTROL**

**A : SRTA. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL**

Junto con saludarla, comunico a usted que en el mes de julio de 2011, personal de esta Unidad de Control, Sta. Claudia Rapiman Figueroa y Sr. Anselmo Jaramillo Naguil, y en cumplimiento del Plan de trabajo año 2011 programado por esta Dirección, en orden a fiscalizar Concesiones, se visito las dependencias de la Feria de Rahue, con el objeto de efectuar la supervisión del Contrato y Bases Administrativas de la Propuesta Publica correspondiente a esta Concesión, a cargo del Sr. Carlos Ulloa Heinsohn.

1. TRABAJO EFECTUADO:

El trabajo consistió en supervisar el grado de cumplimiento del Contrato de la Concesión como también los términos de la licitación. En tal supervisión, se establecieron las observaciones que deberán ser subsanadas a la brevedad, como también sugerencias y recomendaciones respecto al manejo de la Concesión.

2. PUNTOS REVISADOS Y SUS RESULTADOS:

2.1. **BOLETA DE GARANTIA O VALE VISTA:** Con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, se cuenta con Vale Vista N° 11225017, del Banco BCI, extendido a favor de la I. Municipalidad de Osorno, por un monto de \$2.131.616.-

2.2. **PATENTE COMERCIAL:** Se encuentra al día.

2.3. **ORDEN Y ASEO DEL RECINTO:** El orden y aseo al interior del recinto cubre los espacios públicos observados en la visita, pasillos, patios oficinas, etc. los que al momento de la inspección se pudo verificar que se encontraban en buenas condiciones de aseo.

Los Baño públicos. El servicio de mantención se encuentra a cargo de la señora Soledad Rosas Carvajal, los baños se encontraban funcionando correctamente y en buenas condiciones.

Sin embargo, al tener una persona a cargo de este servicio, se está contraviniendo a lo señalado en el punto 19.2 de las Bases Administrativas Especiales que estipula lo siguiente: "la responsabilidad del servicio de aseo, queda radicada en el concesionario de la Feria Rahue y no es traspasable a Empresas subcontratadas por él para prestar el servicio".,

2.4. **CONTRATOS TRABAJADORES:** Todos los contratos de los trabajadores, al momento de la visita inspectiva, se encontraban vigentes.

2.5. **ESQUIPOS CONTRA INCENDIO:** Existen 14 extintores, distribuidos en 8 locales de comida rápida, 4 Restaurantes y 2 en bodega. Efectuada la revisión, se pudo constatar que en su totalidad se encontraban con su carga y vencimiento al día, (Mayo 2012).

2.6. **PERSONAL DE ASEO:** El personal de aseo consta de 3 personas, y que al momento de la supervisión se encontraban con sus implementos de trabajo adecuado, según bases.

2.7. **SERVICIO DE VIGILANCIA:** El servicio de vigilancia consta de 4 personas, de acuerdo a oferta del concesionario, no obstante lo anterior se procedió a contratar un vigilante más, producto del gran movimiento que posee la feria y

así poder dar más seguridad a las personas que asisten a este recinto. Todos los guardias cuentan con su póliza de seguro al día, como también con su vestimenta respectiva. Con respecto a credencial de autorización del OS-10 de Carabineros de Chile, solamente los Sres. Rubén Triviño Hernández y Alex Labra Rodríguez, cuentan con su credencial respectiva, los otros 3 funcionarios que cumplen estas funciones recién van hacer el curso para obtener su credencial, esto de acuerdo información proporcionada por Sr. Concesionario don Carlos Ulloa H.

- 2.8. OBLIGACIONES PREVISIONALES: Los descuentos previsionales, se encuentra al día, salvo el mes de Junio de 2011, que al momento de la revisión, se encontraban declaradas y no pagadas.
- 2.9. SEGUROS: Se constato que se mantiene contratada una Póliza de Seguro con la compañía B.C.I. Seguros, con cobertura para el Edificio y Terceros, la que se encuentra vigentes hasta el 20 Agosto del presente año, no obstante lo anterior, revisado los vencimientos del pago de los seguro mensualmente, estos tiene vencimiento el día 2 de cada mes, pago que no se cumple por el concesionario puesto que esta cancelando después de la fecha, según documento tenido a la vista y que fueron facilitados en fotocopia.
- 2.10. MONTO Y PAGO DE LA CONCESION: Revisados los pagos mensuales desde Junio 2010 a Junio 2011, se pudo determinar que estos están siendo enterados al municipio con un atraso promedio de 20 días, considerando lo establecido en Bases punto 12.4 y Contrato punto N° 4, este señala que el pago de la concesión debe realizarse los 5 primeros días hábiles de cada mes. En esta revisión se pudo establecer, que los pagos atrasados fueron considerados los intereses e IPC, respectivamente, no así lo establecido en el punto N°12.4 de las Bases, esto es, la aplicación de la multa de 1% diario por cada día de atraso. Consultado al Depto. de Rentas quienes cumplen las funciones IT de este Contrato, manifestaron no haber Decretado la aplicación mensual de estas multas por ende no se ha notificado a Concesionario, no obstante se informo, que paralelamente al desarrollo del presente informo se estaba en proceso de regularización en la dictación del respectivo decreto Alcaldicio. (Se adjunta tabla descriptiva de la situación de pago mes a mes).

TABLA RESUMEN DE PAGOS EFECTUADOS

N°	Folio	Mes / Año	Fecha Vencimiento Legal	Fecha Vencimiento en Folio	Fecha de Pago Efectivo	Cantidad U.T.M.	Valor U.T.M.	Valor a Pagar	Valor Pagado	I.P.C	Intereses	Total Pagado	Multa (1% Diario)	Días de Atraso	Valor Multa a Pagar
1	1405454	jun-10	07/06/2010	07/06/2010	07/06/2010	58	37.083	2.150.814	2.150.814			2.150.814	0	0	0
2	1422593	jul-10	07/07/2010	07/07/2010	15/07/2010	58	37.231	2.159.398	2.159.398		32.391	2.191.789	21.594	8	172.752
3	1434664	ago-10	06/08/2010	09/08/2010	13/08/2010	58	37.231	2.159.398	2.159.398		32.391	2.191.789	21.594	7	151.158
4	1444048	sep-10	07/09/2010	05/09/2010	27/09/2010	58	37.454	2.172.332	2.172.332		32.585	2.204.917	21.723	20	434.466
5	1446642	oct-10	07/10/2010	07/10/2010	06/10/2010	58	37.417	2.170.186	2.170.186			2.170.186	0	0	0
6	1457395	nov-10	08/11/2010	30/11/2010	08/11/2010	58	37.567	2.178.886	2.178.886			2.178.886	0	0	0
7	1461947	dic-10	07/12/2010	06/12/2010	20/12/2010	58	37.605	2.181.090	2.181.090		32.716	2.213.806	21.811	13	283.542
8	1481646	ene-11	07/01/2011	05/01/2010	25/01/2011	58	37.643	2.183.294	2.183.294		32.749	2.216.043	21.833	18	392.993
9	1513276	feb-11	07/02/2011	28/02/2011	24/02/2011	58	37.681	2.185.498	2.185.498			2.185.498	21.855	17	371.535
10	1535952	mar-11	07/03/2011	07/03/2011	08/04/2011	58	37.794	2.192.052	2.192.052	4.384	65.893	2.262.329	21.921	32	701.457
11	1541182	abr-11	07/04/2011	06/04/2011	06/05/2011	58	37.870	2.196.460	2.196.460	17.572	66.421	2.280.453	21.965	29	636.973
12	1548741	may-11	06/05/2011	06/05/2011	08/06/2011	58	38.173	2.214.034	2.214.034	6.642	66.620	2.287.296	22.140	33	730.631
13	1573652	jun-11	07/06/2011	05/06/2011	07/07/2011	58	38.288	2.220.704	2.229.578	8.918	67.155	2.305.651	22.207	30	666.211
														207	4.541.718

Observaciones de la Tabla:

- a. A la fecha de la fiscalización , se pudo constatar que el pago por concesión, con fecha de vencimiento 07 de julio de 2011, no se encontraba cancelado, por tanto, no fue agregado a tabla adjunta, por no tener información de fecha de pago efectiva, para el cálculo de la multa..
- b. En el mes de junio de 2011, se puede observar que el cálculo del pago de la concesión se realizó considerando la UTM del mes de julio de 2011, debiendo realizarse con la U.T.M. correspondiente al mes de pago, es decir, junio de 2011.
- c. Según cuadro resumen en los meses de: julio, agosto, septiembre, diciembre de 2010 y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2011; el señor Carlos Ulloa pagó el valor de concesión fuera del plazo estipulado para ello, situación por la cual se debieron aplicar multas, de acuerdo al punto N°4 del contrato y punto 12.4 de las Bases Administrativas, situación que no ocurrió en su oportunidad por el Depto. encargado de velar permanentemente por el cumplimiento del contrato (, punto decimo sexto del contrato) .
- d. En el mes de agosto de 2010 el concesionario, pago menos intereses de lo debido ya que al girar documento de pago se imputo mal la fecha de vencimiento.
- e. En los meses de diciembre de 2010, enero, abril y junio de 2011, los intereses pagados por el concesionario son superiores a los que debió haber pagado, ya que la fecha de vencimiento en el folio girado, es anterior al vencimiento legal.
- f. En el mes de febrero de 2011, se puedo observar que en el giro de este mes, no se establecieron correctamente las fechas de vencimientos legales de pago, lo que origino que no se cobraran el interés respectivo.

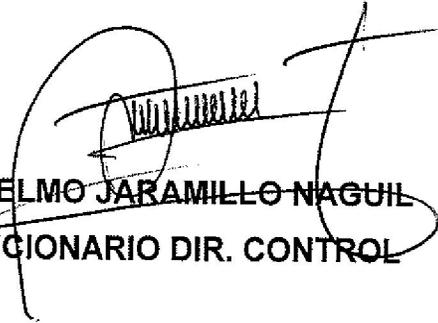
3. OFERTAS EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL CONCESIONARIO

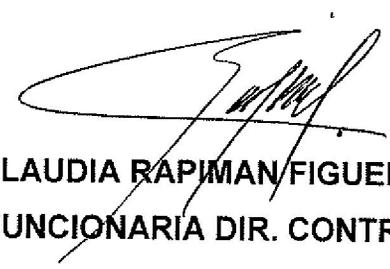
- 3.1. CAMARAS DE SEGURIDAD: De acuerdo a la oferta del concesionario de debían instalar una red de 4 cámaras de seguridad para el recinto, las cuales se encontraban funcionando sin ningún problema al momento de la visita.
- 3.2. CIERRE PERIMETRAL SUPERIOR: el proyecto se encuentra terminado, con su estudio de ingeniería, este fue ingresado en la Oficina de Partes con fecha 22 de febrero de 2011, y dirigido a la señora Blanca Gonzalez Y., jefa del Departamento de Rentas y Patentes.
- 3.3. ESTUDIO DE INGENIERIA POR PAVIMENTACION CALLE TARAPACÁ: El estudio se encuentra en etapa de ejecución, de acuerdo a lo informado por el concesionario y antecedentes tenidos a la vista. Se encuentra pendiente el informe de análisis y ensayos de materiales correspondientes a la mecánica de suelos a cargo de la empresa Hormitec de Puerto Montt.
Este proyecto se encuentra atrasado en la entrega por parte del concesionario, ya que de acuerdo al cronograma de oferta o carta Gantt, la fecha de entrega correspondía al mes de octubre de 2010.
- 3.4. CONSTRUCCION MODULOS CHACAREROS RURALES: La construcción de los módulos se encuentra terminada y funcionando sin observaciones
- 3.5. HABILITACION SALA MULTIUSO: Se encuentra terminada y funcionando.
Sin observaciones

4. COCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES A SUBSANAR

- 4.1. En relación al Orden y Aseo del Recinto se puede concluir que se está contraviniendo lo indicado en las Bases Administrativas Especiales en su punto 19.1., al tener contratado este servicio, situación que deberá subsanar a la brevedad.
- 4.2. En cuanto al Servicio de vigilancia el concesionario deberá tramitar a la brevedad la credencial del OS-10 de Carabineros de Chile, respecto a los guardias de seguridad del recinto..
- 4.3. Con respecto al pago de las Obligaciones previsionales, el concesionario deberá cumplir con los pagos en las fechas correspondientes, ya que a la fecha de la visita estas solo se encontraban declaradas y con plazo de pago vencido.
- 4.4. El concesionario deberá pagar la póliza de seguro en la fecha indicada en el contrato, para no tener inconvenientes en caso que esta sea requerida. Además se deberá tener precaución y solicitar a Concesionario el cumplimiento de la renovación en el transcurso de este mes de Agosto.
- 4.5. En cuanto al Monto y Pago de la Concesión se deberán tomar en cuenta y subsanar, las observaciones señaladas en el punto 4.10 "**Observaciones de la Tabla**", del presente informe, esto es, la aplicación de las multas y su entero a las arcas municipales a la brevedad.
Respecto a los intereses no cobrados y cobrados demás, deberán ser re liquidados por el depto. De Rentas.
- 4.6. De acuerdo al cronograma de oferta el concesionario debió entregar en el mes de octubre de 2010 "Estudio de Ingeniería por Pavimentación Calle Tarapacá", lo que a la fecha no se ha materializado, por lo se deberán tomar las acciones correspondientes para agilizar la entrega de este proyecto.
- 4.7. Asimismo, el Depto. de Rentas deberá entregar a la brevedad los antecedentes que tiene relación al Proyecto del Cierro Perimetral a las instancias respectivas. (Alcaldía, Secplan).

Es todo cuanto podemos informar al respecto, sin otro particular saludan atentamente a usted.


ANSELMO JARAMILLO NAGUIL
FUNCIONARIO DIR. CONTROL


CLAUDIA RAPIMAN FIGUEROA
FUNCIONARIA DIR. CONTROL